

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-INJUVE-075-2018
"SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Acta de **Junta de Aclaraciones** celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", referente a la Licitación Pública Regional No. **OM-INJUVE-075-2018**, correspondiente al "**Suministro De Pólizas De Seguros Para El Instituto De La Juventud Del Estado De Baja California**".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:00 horas del día 09 de Abril de 2018**, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno** los integrantes del "Comité de Adquisiciones" y Asesores del mismo, con la presencia de los licitantes, para la **aclaración de dudas acerca de las bases de licitación** como a continuación se indica.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. OM-INJUVE- 075-2018 Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación en el Estado y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el ComprasBC, el día 30 de Marzo de 2018, así mismo que en fecha 04 de Abril del presente a las 08:30 horas venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir

respecto a las bases de licitación, habiéndose recibido en tiempo y forma 6 (seis) cuestionario de un posible licitante.

Así mismo se hace del conocimiento que la convocante ha incluido notas aclaratorias en las cuales se incluye un paquete al procedimiento de licitación, motivo por el cual se modifican las fechas del presente procedimiento de contratación para quedar de la siguiente manera:

- Recepción de cuestionarios: 10 de Abril hasta las 11:00 horas.
- Segunda Junta de Aclaraciones: 11 de Abril de 2018 a las 13:30 horas.
- Recepción de Propuestas y Apertura Técnica: 17 de Abril de 2018 a las 09:30 horas.
- Fallo Técnico y Apertura Económica: 20 de Abril de 2018 a las 12:30 horas.
- Dictamen y fallo: 24 de Abril de 2018 a las 13:30 horas.

Por tal motivo, se indica que se llevara a cabo una Segunda Junta de Aclaraciones, con el fin de solventar las dudas que pudieran surgir, únicamente de las modificaciones a las bases hechas en la presente Junta de Aclaraciones, por lo que se solicita a los Licitantes enviar a más tardar el día **10 de Abril a las 11:00 horas**, los cuestionarios respectivos a las modificaciones citadas. La Segunda Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **11 de Abril a las 13:30 horas** en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California.

Una vez dando lectura a las notas aclaratorias y los cuestionarios recibidos con sus respectivas respuestas y no habiendo ningún otro asunto que tratar, por lo que para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES, EN
SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO
EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

“VOCAL”

JAIME ELISEO ZATARAIN VERDUZCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR

“ORGANO SOLICITANTE”

JAVIER BUSTOS MUÑOZ
EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SERVICIOS
EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA

“ORGANO SOLICITANTE”

IAN SERGEI LARIOS MARTINEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE
SERVICIOS
EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA

“ORGANO SOLICITANTE”

HECTOR GALLEGOS LOPEZ
EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

“OFICIALIA MAYOR”

CARLOS ALBERTO LOPEZ AVALOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES

Empresa: Seguros Dltbs. S. D.
Representante: Carlos Vasquez Soto

Firma Carlos Vasquez S

Empresa: ~~COMERCE~~ Cia DE Seguros
Representante: JESUS FLORES TRINIDAD

Firma [Signature]

Empresa: A DI Seguros S. a de C. U.,
Representante:

Firma S. A. U.

Empresa:
Representante:

Firma _____

Empresa:
Representante:

Firma _____

Empresa:
Representante:

Firma _____

Empresa:
Representante:

Firma _____

Empresa:
Representante:

Firma _____

[Large Blue Signature]

[Handwritten Mark]



Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-INJUVE-075-2018
“SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

JUNTA DE ACLARACIONES

Lectura a Notas Aclaratorias y Cuestionarios de acuerdo al punto 5.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional No. OM-INJUVE-075-2018 referente al “**Suministro De Pólizas De Seguros Para El Instituto De La Juventud Del Estado De Baja California**”.

NOTA ACLARATORIA

NOTA ACLARATORIA NO. 1:

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **se agrega** al punto 3.1 “Especificaciones Técnicas” de los bienes a licitar de la Sección II de las Bases de la licitación, identificado como “**Suministro De Pólizas De Seguros Para El Instituto De La Juventud Del Estado De Baja California**”, las especificaciones técnicas de los **Suministro De Pólizas De Seguros** se incluirá el **paquete tres ISEP** en la presente Licitación identificado como el **Paquete tres ISEP**. La información respecto de las especificaciones técnicas del paquete que se agrega, está disponible en el portal de compras del Estado de Baja California, identificándose como “**Anexo A**”.

Clarificación

“Anexo A”
PAQUETE TRES ISEP
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Especificaciones Técnicas de “LOS SEGUROS”.-

1) COBERTURA AMPLIA EN TERRITORIO NACIONAL PARA LOS VEHÍCULOS:

	Cobertura	Deducible	Valores Asegurados
1	Daño Material, total y parcial	5% del valor comercial	Valor Comercial
2	Cristales rotos	20% del valor del vidrio	Valor del Vidrio sin necesidad de la presencia del ajustador.
3	Robo total	5% del valor de la unidad.	Valor Comercial
4	Responsabilidad Civil	No aplica	Mínimo \$500,000.00 M.N.
5	Gastos Médicos para Ocupantes	No aplica	Mínimo \$180,000.00 M.N. por evento
6	Asistencia legal: Incluye Gastos de Abogado y Fianza	No aplica	Mínimo 500,000.00 M.N. por evento
7	Asistencia Vial:	No aplica	Costo de un máximo de dos eventos por cada vehículo durante la vigencia de la póliza: grúa, combustible, refacciones y mano de obra, en carretera y zonas urbanas.

2) COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN TERRITORIO NACIONAL PARA LOS VEHÍCULOS:

	Cobertura	Deducible	Suma Asegurada
1	Responsabilidad Civil	No aplica	\$500,000.00 M.N.
2	Gastos Médicos para Ocupantes	No aplica	\$180,000.00 M.N. por evento
3	Asistencia legal: Incluye Gastos de Abogado y Fianza	No aplica	\$500,000.00 M.N. por evento
4	Asistencia vial	No aplica	Costo de un mínimo de tres eventos por cada vehículo durante la vigencia de la póliza: grúa, combustible, refacciones y mano de obra, en carretera y zonas urbanas

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

- 1) La póliza de seguro para vehículos solicitada deberá amparar los vehículos cuando transiten por caminos de terracería.
- 2) La póliza de seguro para vehículos deberá amparar los vehículos que sean objeto de vandalismo.
- 3) La póliza de seguro para vehículos solicitada no deberá generar pago deducible cuando el ISEP, no sea el responsable de los daños ocasionados a los vehículos.

Condiciones particulares que deberán formar parte integrante de la póliza de seguros, mismas que prevalecen sobre las condiciones generales de la póliza:

- **Siniestro sobre vehículo: 5% deducible por evento en la unidad completa, “En caso de impactos de cualquier tipo, se tomará el mismo 5% por evento”. (Nota: es un único deducible del 5% independientemente del tipo de evento producido). No se aceptará el cobro de más de un deducible.**
- Las compañías de seguros deben de incluir dentro de las coberturas de las pólizas de seguro que los servidores públicos podrán conducir vehículos tipo pick-up y paneles cerradas hasta de 3.5 toneladas, mediante la utilización de la licencia de conducir tipo “Automovilista”.
- En caso de pérdida total por accidente y robo total del vehículo, para tramitar la indemnización en el caso de no contar con factura original, se podrá entregar y tomar como válida copia certificada de la factura del vehículo y recibir el pago del siniestro por parte de la compañía aseguradora.
- El pago de siniestros tanto por pérdida parcial, pérdida total y robo será máximo de 30 (treinta) días naturales, posteriores a la presentación de la documentación correspondiente.
- En vehículos importados, la compañía de seguros sin excepción aceptará para su pago en caso de pérdida total o robo total el pedimento de importación o factura a nombre de “EL ISEP”.
- Los pagos por indemnizaciones de unidades siniestradas la compañía de seguros los deberá entregar en el Departamento de Ingresos de la Dirección de Recursos Financieros de “EL ISEP”, previo aviso por escrito a la Subdirección de Servicios Generales.
- En el caso de presentarse algún error en algún dato en unidades aseguradas, la compañía de seguros deberá atender y cubrir el siniestro, al catalogarse como al no existir dolo ni mala intención “ERRORES Y OMISIONES”.
- Los daños o reparaciones a vehículos oficiales modelos 2015, deberán ser atendidos en las agencias de la marca del vehículo correspondiente.
- No será requisito para el aseguramiento de las unidades, la imposición de cualquier dispositivo de seguridad, como es gravado de serie, alarmas o inmovilizadores.
- La aseguradora otorgará sus servicios los 365 días del año, las 24 horas del día.
- Se cubrirán los daños ocasionados por la carga, de los vehículos asegurados.

- Se cubrirán los daños a terceros tanto en sus bienes como en su persona, que sean ocasionados con las adaptaciones que excedan las dimensiones normales de una unidad similar.
- El presente seguro deberá amparar la cobertura de responsabilidad civil cruzada, en todo el parque vehicular.
- El tiempo de llegada del ajustador deberá ser de 15 a 45 minutos como máximo.
- Se cubrirá el robo parcial en las unidades con cobertura amplia.
- Cuando en un siniestro el vehículo de "EL ISEP" sea afectado y exista un responsable identificado y así determinado por el perito de tránsito, se eliminará el cobro del deducible de daños materiales, haya o no haya recuperación, comprometiéndose "EL ISEP" a presentar ante las autoridades competentes la querrela correspondiente.
- Se ampara la cobertura de responsabilidad civil viajero para los 30 autobuses, por una suma de 3,160 días de salario.
- Por lo que se refiere a la cobertura de robo total, se aclara que si la unidad es recuperada y esta presenta daños materiales, se aplicará el deducible del 5% para la reparación de dichos daños.
- Bajo la cobertura de gastos médicos a ocupantes deberán quedar cubiertos los gastos médicos cuando estos se deriven por robo o intento de robo de las unidades aseguradas.
- En caso de siniestro se aceptarán las licencias de conducir aun cuando estas se presenten con fecha vencida y de igual forma se aceptaran las licencias del tipo automovilistas en los casos de que los empleados conduzcan vehículos de carga.
- Deberá considerarse como un dato importante para la identificación de cada unidad asegurada y para que procedan los siniestros reclamados, el número económico asignado por ISEP, mismo que deberá se especificado en cada póliza de cada unidad, lo cual permitirá que en caso de siniestro se le otorgue cobertura a la unidad.
- Para todos los autobuses, se ampara la cobertura de responsabilidad civil del viajero, considerando una suma asegurada de 3,160 (días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal)
- Se ampara la cobertura de responsabilidad civil para Estados Unidos para todos los vehículos, con excepción de los vehículos de carga.

PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

Para el paquete tres La cobertura de la póliza deberá tener una vigencia a partir del 01 de mayo de 2018 al 01 de mayo de 2019.

LUGAR DE ENTREGA DE POLIZAS:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en Departamento de Ingresos de la Dirección de Recursos Financieros de "EL ISEP", previo aviso por escrito a la Subdirección de Servicios Generales. De Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California ubicado en Calzada Anáhuac No.

Handwritten signature: Carlos Vargas

Handwritten signature: [Signature]

Handwritten signature: [Signature]

427, entre Mar Cantábrico y Océano Pacífico, colonia Ex Ejido zacatecas, Mexicali, Baja California, C.P. 21090, notificando que para tal efecto únicamente se recibirán de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

FORMA DE PAGO.

PARA EL PAQUETE TRES:

El pago se llevará a cabo en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente en las oficinas administrativas correspondientes de la ISEP, el pago será en Moneda Nacional y será por los servicios prestados **mensualmente.**

